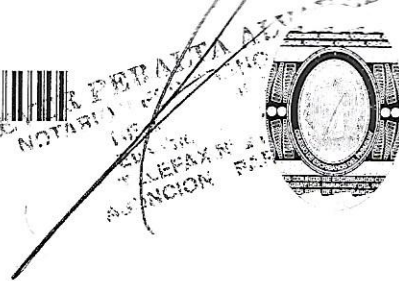


SERIE CW



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EUSEBIO AYALA N° 2440
REGISTRO : 930



N° 10294099

1. REVOCATORIA DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
2. ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA SECRETARIA NACIONAL
3. ANTIDROGA (SENAD) A FAVOR DE LOS ABOGADOS DERLIS DANIEL
4. DUARTE BARRIOS Y/O GUSTAVO ALFREDO INSFRAN IRLA Y/O JOSE
5. AURELIO SANDOVAL FERREIRA Y/O ELIZABETH NOEMI ANZOATEGUI
6. RIVAROLA Y/O MARTINA VIVIANA SERVIN TANDE Y NUEVO PODER
7. GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
8. OTORGADO POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD) A
9. FAVOR DE LOS ABOGADOS JOSE AURELIO SANDOVAL FERREIRA Y/O
10. MARTINA VIVIANA SERVIN TANDE Y/O JESSICA LORENA FERNANDEZ
11. CACERES Y/O CLOTILDE ANUNCIACION GALEANO CABRERA Y/O
12. DIEGO JOSE BENITEZ ARAUJO Y/O DERLIS DANIEL DUARTE BARRIOS.-
13. NUMERO: NOVENTA Y OCHO.- (98).-----

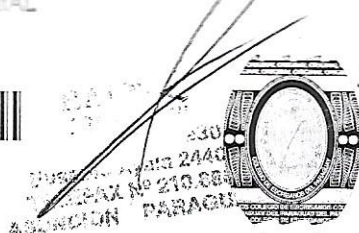
14. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SIETE**
15. días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mí: **EVER**
16. **PERALTA ALVAREZ**, ESCRIBANO PUBLICO, Titular del Registro Número
17. Novecientos Treinta, con asiento en esta Capital, **COMPARECE**: El Coronel DEM
18. Señor **HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad No. 686.959,
19. paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de este acto en Avenida Fernando de la
20. Mora casi De La Victoria, de esta Capital, mayor de edad, hábil, quién manifiesta haber
21. cumplido con las leyes de carácter personal relativas a este tipo de acto jurídico, a quién
22. no conozco y justifica su identidad con el documento numerado precedentemente, doy
23. fe.- El Señor **HUGO DAVID VERA QUINTANA**, concurre al acto en nombre y
24. representación de la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD)**, en su
25. carácter de **Secretario Ejecutivo de la SENAD**, nombrado por DECRETO No. 5460, de

fecha 22 de Junio de 2.016, cuya parte resolutive es como sigue:.. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA: Art. 1º.- Nombrase al Coronel DEM (SR) Hugo David Vera Quintana, como Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional Antidroga (SENAD), dependiente de la Presidencia de la Republica, en reemplazo del señor Cleto Luis Alberto Rojas Ramirez, quién renuncio. Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior. Art. 3º.- Comuníquese, pubíquese e insértese en el Registro Oficial. Hay firmas ilegibles y sellos que dicen: Dirección de Decretos y Leyes. Secretaria General Gabinete Civil. FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección Decretos y Leyes. Y otra firma con una aclaratoria que dice: Abog. Edgar Rodas Vega. Director. Dirección Decretos y Leyes. Presidencia de la Rca. Del Paraguay. Es copia.- El Señor **HUGO DAVID VERA QUINTANA**, por la representación que ejerce, DICE: Que, viene por este acto a **REVOCAR EXPRESAMENTE el PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, otorgado a los Abogados **DERLIS DANIEL DUARTE BARRIOS**, con MATRICULA C.S.J. No. 23.119 y/o **GUSTAVO ALFREDO INSFRAN IRALA**, con MATRICULA C.S.J. No. 10.760 y/o **JOSE AURELIO SANDOVAL FERREIRA**, con MATRICULA C.S.J. No. 5.240 y/o **ELIZABETH NOEMI ANZOATEGUI RIVAROLA**, con MATRICULA C.S.J. No. 24.183 y/o **MARTINA VIVIANA SERVIN TANDE**, con MATRICULA C.S.J. No. 30.331, en Escritura Pública No. 36 de fecha 20 de Noviembre de 2.013, autorizada por la Notaria y Escribana Pública Guillermina Samaniego de Garcia, obrante a folios 70 y Sgte., del registro Comercial "A".- El Señor **HUGO DAVID VERA QUINTANA**, por este mismo acto, DICE: Que, otorga nuevo **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, a favor de los ABOGADOS **JOSE AURELIO SANDOVAL FERREIRA**, con MATRICULA C.S.J. No. 5.240 y/o

SERIE CW



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EUSEBIO AYALA N° 2440
REGISTRO : 930



N° 10294100

1. MARTINA VIVIANA SERVIN TANDE, con MATRICULA C.S.J. No. 30.331 y/o
2. JESSICA LORENA FERNANDEZ CACERES, con MATRICULA C.S.J. No. 9.643
3. y/o CLOTILDE ANUNCIACION GALEANO CABRERA, con MATRICULA C.S.J.
4. No. 6.414 y/o DIEGO JOSE BENITEZ ARAUJO, con MATRICULA C.S.J. No.
5. 36.043 y/o DERLIS DANIEL DUARTE BARRIOS, con MATRICULA C.S.J. No.
6. 23.119, para que en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente actuando en
7. nombre y representación de la SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA (SENAD)
8. intervengan en todos los asuntos judiciales y administrativos, de cualquier naturaleza o
9. jurisdicción que fueren, que tenga actualmente o llegare a tener en lo sucesivo. A tal
10. efecto, faculta a sus apoderados para que se presenten ante los señores Jueces,
11. Tribunales y demás Autoridades Administrativas de la Republica, con escritos, testigos,
12. partidas, documentos y demás justificativos pudiendo recusar, tachar, apelar, poner a
13. absolver posiciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, asistir a audiencias y
14. comparendos, peritajes y demás diligencias procesales, reconvenir y contestar
15. reconvencciones, decir de nulidad, labrar y firmas actas, acordar términos, conceder
16. esperas o quitas, pedir embargos preventivos o definitivos inhibiciones y sus
17. cancelaciones, levantamiento, plantear recurso de amparo, hacer cargos por daños y
18. perjuicios, juicios de desalojos y lanzamientos, demandar indemnizaciones e intereses,
19. aponer o interrumpir prescripciones, ofrecer y producir pruebas testificales e
20. instrumentales, hacer manifestaciones de bienes e inventarios, pedir cotejos de
21. documentos, proponer o declinar peritos de toda clase, promover todas clase de juicios
22. petitorios tendientes a asegurar y defender el derecho de propiedad de la otorgante,
23. comprometer en árbitros, juris o amigables componedores y/o a MEDIACION,
24. CONCILIACION Y ARBITRAJE, requerir medidas conservatoria, iniciar cargos por
25. daños y o perjuicios, demandar indemnizaciones e intereses, solicitar toda clase de

ALUNDO

pruebas y testimonios e intimaciones Notariales, de actuaciones Judiciales, decir de nulidad, oponer e interrumpir prescripciones, exigir y ofrecer cauciones y demás garantías legales, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, emplazamientos y otros, promover Amparo Constitucional, asistir a las audiencias y comparendos, donde su mandante, sea autora o demandada, representado a la misma en la audiencia, formular protestos y protestas, hacer uso de los recursos legales o desistir de ellos, intervenir en los incidentes que se promovieren en los juicios que entienda, impugnar obligaciones, asistir a Junta de Acreedores y concurso de Quiebras, aceptar o rechazar concordantes, quitas, esperas y adjudicaciones de bienes, producir toda clase de testimonio, informaciones y pruebas, proponer peritos calígrafos y profesional de toda clase, asistir a concurso civil de Acreedores, solicitar se practique inventario y avalúo de bienes, CON CLAUSULAS ESPECIALES DE ABSOLVER POSICIONES, SI HUBIERE LUGAR EN REPRESNETACION DE SU MANDATO, solicitar la publicación de los edictos de Ley, si hubiere lugar, transigir, prorrogar jurisdicciones. En el carácter invocado, les autoriza igualmente a presentarse ante los Jueces y Tribunales de la Republica en cuestiones LABORALES, COMERCIALES CIVILES Y/O CRIMINALES y/o en cualquier otro concepto, con las facultades señaladas para cada caso. En fir, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencia fueren necesarios para el mejor desempeño de este mandato.- Enterado el compareciente de los términos de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y aceptación de todas sus partes. En su testimonio así, la otorga y firma por ante mí, dejando constancia, Yo, el Autorizante de haber recibido personalmente la declaración de voluntad para este acto, quién previa lectura de viva voz que le hice, se ratifica en todas sus partes, de todo lo cual doy fe.- **FIRMADO:**

HUGO DAVID VERA QUINTANA. ANTE MI: EVER PERALTA ALVAREZ.

ESCRIBANO PUBLICO. ESTA MI SELLO.-

ESCRIBANO PUBLICO



ALICIA

1986
AGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 5925805

SERIE BF

ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : EUSEBIO AYALA Nº 2440
REGISTRO : 930

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 98.-
325 y Sgtes. CIVIL
folio A del Protocolo de la División 930.-
Sección " " del Registro Notarial Nº
Esta Capital.
con asiento en
EVER PERALTA ALVAREZ.-
y autorizada por
Escribano Público
en el carácter de de dicho Registro,
Primera LOS INTERESADOS.
expido esta copia para
XX-----XX 17
a los días del mes
agosto DOS MIL DIEZ Y SIETE.-
de del año.

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 2440
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY